

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3496** *GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SOLUCIONES AÉREAS NO TRIPULADAS, S.L.*  
*CLEM ECOLOGIC, S.L.U.*  
*CLEM ALBA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME") se hace público que el Socio único de Gam España Servicios de Maquinaria, S.L.U., el Socio único de Soluciones Aéreas no Tripuladas, S.L., el Socio único de Clem Ecologic, S.L.U., y el Socio único de Clem Alba, S.L.U., aprobaron el día 24 de mayo de 2021, la fusión, por absorción, por parte de Gam España Servicios de Maquinaria, S.L.U., (en adelante, "Sociedad Absorbente"), de las sociedades Soluciones Aéreas no tripuladas, S.L., Clem Ecologic, S.L.U., y Clem Alba, S.L.U., (en adelante "Sociedades Absorbidas").

La fusión se ha ideado de tal manera que Clem Ecologic, S.L.U., absorbe a Clem Alba, S.L.U., e inmediatamente a continuación y en unidad de acto, Gam España Servicios de Maquinaria, S.L.U., absorbe a Clem Ecologic, S.L.U., y a Soluciones Aéreas no Tripuladas, S.L.

Debido a que las sociedades participantes en la fusión están íntegramente participadas, ya sea de manera directa o indirecta por el mismo Socio Único, esto es, General de Alquiler de Maquinaria, S.A., y al absorberse Clem Alba, S.L.U., por Clem Ecologic, S.L.U. (siendo Clem Ecologic, S.L.U., Socio Único de Clem Alba, S.L.U.), para que inmediatamente a continuación, y en unidad de acto, Gam España Servicios de Maquinaria, S.L.U., absorbe a Soluciones Aéreas no Tripuladas, S.L., y a Clem Ecologic, S.L.U., en la práctica se trata de una fusión de sociedad íntegramente participada, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 49.1 por remisión del artículo 52.1 LME.

Dicha fusión por absorción se aprobó por el Socio único de la Sociedad Absorbente y por el Socio único de las Sociedades Absorbidas con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes en la fusión el 30 de abril de 2021. Asimismo, se aprobó como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020.

Conforme al artículo 31.7.º LME y en el Plan General de Contabilidad, se hace constar que la fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será desde el 1 de enero de 2021.

Asimismo, en virtud del artículo 42.1 LME, al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Socio único de las sociedades participantes en la fusión, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Conforme con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 24 de mayo de 2021.- General de Alquiler de Maquinaria, S.A., representada por D. Antonio Trelles Suárez, en tanto que Administradora única de Gam España Servicios de Maquinaria, S.L.U., Soluciones Aéreas no Tripuladas, S.L., Clem Ecologic, S.L.U. y de Clem Alba, S.L.U.

**ID: A210034735-1**